



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Considerando que, con objeto de facilitar la labor del Consejo de Seguridad retiré mi solicitud de formular una declaración en su 4117 sesión de 22 de marzo de 2000, relativa a “La situación en Bosnia y Herzegovina”, mucho agradecería que tuviese a bien hacer incluir en el documento S/PV.4117 la declaración adjunta, que preparé para formular ante el Consejo, como parte integral de su debate (véase el anexo).

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav **Jovanovic**
Encargado de Negocios interino

Anexo

Declaración del Sr. Vladislav Jovanovic, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Al comienzo de mi declaración, deseo señalar que, a juicio de la República Federativa de Yugoslavia, algo se ha avanzado en la ejecución del Acuerdo de Paz de Dayton/París. Sin embargo, ese avance dista mucho de ser satisfactorio. La inquietante tendencia general del proceso posterior al Acuerdo de Dayton es a violar continuamente la letra y el espíritu del Acuerdo. Se debería tener en cuenta en todo momento que el Acuerdo de Paz de Dayton/París es la clave para preservar la paz en Bosnia y Herzegovina. Ese Acuerdo refleja un equilibrio precario de poder y la armonización sutil de las profundas diferencias de posiciones e intereses de los tres pueblos y las dos Entidades de Bosnia y Herzegovina: los serbios, los croatas y los musulmanes, y la República Srpska y la Federación Musulmana Croata.

El Acuerdo no se está ejecutando en forma acertada ni a un ritmo satisfactorio. Es indispensable que se aplique estrictamente. En primer lugar, debe ser respetado por los que son más responsables de su ejecución y por los que se han comprometido auténticamente al mantenimiento de una paz duradera y a la supervivencia y el desarrollo de Bosnia y Herzegovina.

La República Federativa de Yugoslavia sigue plenamente adherida al Acuerdo de Paz de Dayton/París y, en su calidad de parte signataria y garante, insiste en su aplicación estricta. No obstante, cabe lamentar que el proceso de ejecución haya tropezado con ciertos obstáculos, en particular debido a la actitud poco benevolente de los representantes más responsables de la comunidad internacional, especialmente el Alto Representante y el Representante Especial del Secretario General en Bosnia y Herzegovina, quienes, al violar el Acuerdo de Paz de Dayton/París, agravan la inestabilidad en Bosnia y Herzegovina y la transforman en un protectorado colonial.

En lugar de actuar como defensor más activo de la legalidad establecida en virtud del Acuerdo de Paz de Dayton/París y contrariamente al mandato que se le ha encomendado, el Alto Representante actúa como autoridad soberana. Con sus decisiones suele provocar enormes daños en el desenvolvimiento del Acuerdo de Paz e impide en forma sistemática que las instituciones legítimas de Bosnia y Herzegovina y las dos Entidades, elegidas en procesos electorales verificados, democráticos, libres e imparciales, se arraiguen asumiendo sus responsabilidades constitucionales.

Los esfuerzos por establecer un Servicio de Fronteras Estatales contravienen el Acuerdo de Paz de Dayton y se asemejan a los intentos de unificación de Bosnia y Herzegovina. Constituyen una usurpación ilegítima e inconstitucional de los poderes de las Entidades. Asimismo desearía señalar la presión cada vez mayor que se ejerce con objeto de establecer un ejército unificado de Bosnia y Herzegovina, algo absolutamente inaceptable y que puede tener consecuencias imprevisibles.

La política exterior es una cuestión sumamente delicada que podría servir para probar la sinceridad y el compromiso con respecto al Acuerdo de Paz de Dayton/París. Todas las decisiones deben adoptarse por consenso y de conformidad con las leyes pertinentes en vigor. Los representantes de Bosnia y Herzegovina en el exterior, en particular sus embajadores, deben proceder conforme a las directivas de

la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. En vista de que, según el Acuerdo de Dayton/París, Bosnia y Herzegovina es un Estado compuesto de dos Entidades, su Representante Permanente ante las Naciones Unidas debe tratar de expresar los intereses de ambas Entidades y de los tres pueblos de Bosnia y Herzegovina. Los representantes diplomáticos y consulares de Bosnia y Herzegovina deben respetar las posiciones conjuntas adoptadas por la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, así como las instrucciones recibidas de ésta, y no deben contravenir el Acuerdo de Paz ni la Constitución de Bosnia y Herzegovina. No debe tratarse de centralizar las prerrogativas en materia de política exterior ni de dominar o imponer los intereses de uno de los pueblos o de alguna de las Entidades en detrimento de los otros.

La República Federativa de Yugoslavia expresa su profunda preocupación por el hecho de que se haya proclamado a Brcko distrito de Bosnia y Herzegovina, lo que contribuye a ahondar la desconfianza y la inestabilidad política en Bosnia y Herzegovina. Este acto representa otro intento palmario de imponer objetivos políticos y estratégicos externos en Bosnia y Herzegovina, contrariamente a los intereses legítimos de la República Srpska y del pueblo serbio en Bosnia y Herzegovina. El establecimiento de la tercera Entidad es una violación manifiesta del Acuerdo de Dayton/París y de la Constitución de Bosnia y Herzegovina. Ese acto atenta contra la integridad territorial y la soberanía de la República Srpska. En lo que respecta a los porcentajes, se ha reducido el territorio establecido en virtud del Acuerdo de Dayton/París y se están imponiendo nuevas fronteras con objeto de dividir aún más al pueblo serbio de Bosnia y Herzegovina. Cabe recordar que la República Federativa de Yugoslavia se opuso a la decisión no autorizada del Presidente del Tribunal de Arbitraje e indicó que, de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton/París, el Tribunal sólo puede decidir respecto de una parte de la frontera entre las Entidades y no sobre el estatuto de la ciudad de Brcko. La República Federativa de Yugoslavia hace un llamamiento a la comunidad internacional representada en el Consejo de Seguridad y al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para que revoquen la decisión ilegal del Presidente del Tribunal de Arbitraje y la del Alto Representante por tratarse de actos ilegítimos e inconstitucionales sin efecto jurídico alguno.

Es necesario que la SFOR sea imparcial y actúe en el ámbito de sus facultades a fin de que su autoridad no se vea menoscabada en Bosnia y Herzegovina. El minado de una parte de la línea ferroviaria entre Belgrado y Bar, en el territorio de Bosnia y Herzegovina, durante la agresión perpetrada por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) contra la República Federativa de Yugoslavia, constituye una grave violación del territorio de la República Srpska, contraria a la voluntad de su pueblo y su Gobierno, además de una violación flagrante del acuerdo del Acuerdo de Dayton/París y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La República Federativa de Yugoslavia está consternada y afligida ante el secuestro alevoso del general serbio Momir Talic, Jefe de Estado Mayor del Ejército de la República Srpska. El General Talic, que asumió sus funciones con el consentimiento de la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR) y de las Naciones Unidas, había sido invitado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a asistir a la conferencia internacional sobre doctrinas militares. El General Talic aceptó la invitación y viajó a Viena para realizar un aporte al fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad en Europa. Su secuestro constituye un acto de sabotaje del Acuerdo de Paz de Dayton/París y no contribuye a fortalecer

la confianza en Bosnia y Herzegovina en general ni la fe en la Entidad serbia en la comunidad internacional.

La situación económica de la República Srpska es sumamente difícil, pues la economía se encuentra estancada y el desempleo supera el 50%. Se está haciendo todo lo posible por consolidar un Estado unitario y por absorber la autonomía de las Entidades, al tiempo que se procura dividir a los serbios.

Se espera que la comunidad internacional proporcione apoyo financiero para el desarrollo económico de la República Srpska y para poner fin a la política adversa a sus intereses, que puede acarrear consecuencias negativas para Bosnia y Herzegovina.

El proceso de reconstrucción de la infraestructura y la creación de condiciones económicas favorables sobre la base de la igualdad de ambas Entidades y de los tres pueblos es de máxima importancia para el desarrollo de Bosnia y Herzegovina y para su participación en la integración europea. La reconstrucción económica de Bosnia y Herzegovina, en particular la reconstrucción de la infraestructura de todo su territorio, es el aspecto fundamental de la aplicación del Acuerdo de Paz.

Es necesario emprender esfuerzos sinceros por crear condiciones propicias para el regreso de los refugiados en un entorno de libertad y seguridad, tanto más cuanto que no se han concretado las expectativas creadas al respecto. Debe garantizarse el regreso sin inconvenientes de los refugiados, así como su posibilidad de elegir el lugar de residencia sin ninguna limitación administrativa o arbitraria. La selectividad para abordar el problema es contraria a las disposiciones del Acuerdo de Dayton/París y no contribuye al fortalecimiento de la confianza ni a una estabilidad duradera en Bosnia y Herzegovina.
